

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

ADVERTENCIA.

Los pueblos de esta Provincia que por diferentes cantidades se hallan en descubier- to de la suscripcion al boletin oficial de la misma, pasaran á satisfacer sus atrasos en todo el presente mes, al empresario D. Manuel Santamaria; en la inteligencia de que se hará la oportuna reclamacion al Sr. Gobernador civil, para la espedicion de apremios contra los morosos.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

Circular. = Num. 210.

El Ecsmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino con fecha 24 del anterior se ha servido comunicarme la Real orden siguiente.

«He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora del expediente formado para el señalamiento de dotacion al Secretario del ayuntamiento de la villa de Seron; y enterada S. M. de la escala de sueldos para dichos funcionarios públicos, acordada por la Diputacion provincial en sesion de 22 de Febrero ultimo, conformándose con el parecer de la Contaduria de este Ministerio se ha servido aprobarla con la calidad de provisional hasta que otra cosa no se determine. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes,

acompañando copia de la citada escala.»

Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial de la Provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos de la misma; dejándolo de hacer respecto á la escala de que habla la Real orden, por ser la misma que expresa la circular numero 163, boletin numero 143 del miércoles 13 de Abril ultimo. Almeria 4 de Julio de 1836. = E. G. C. I., José de Tovar.

Otra. = Num. 211.

HABITANTES de la Provincia de Almeria: Llamado por S. M. al desempeño de vuestro Gobierno Civil, habia pensado no dirijiros la palabra, esperando que pudieseis con el tiempo formar un juicio esacto sobre mi administracion, y tambien sobre mis principios: os supongo cansados de ofrecimientos fastuosos, casi siempre desmentidos, y falsas profesiones de fé: Yo tambien en mi vida privada he visto desvanecerse muchas ilusiones: una cosa empero necesito decir y és, que penetrado de la indole del cargo que S. M. me confiere, estoy resuelto á que sea paternal: en medio de vosotros, seré mas bien vuestro amigo, que vuestro Gefe; poco trabajo me costará desempeñar este papel: en la provincia de Almeria no encuentro mas que elementos de orden, sin el cual no hay felicidad, no hay libertad, no hay Patria. Bajo de este concepto, estoy seguro de la franqueza con que todos me ayudareis á conseguir los bienes que os prepara el Gobierno de la mejor de las Reinas. Almeria 9 de Julio de 1836. = *Agustin Alvarez Soto-mayor.*

Otra. = Num. 212.

Sacado por S. M. para encargarme de este gobierno civil, del retiro en que me hallaba, por una consecuencia de las vieisi-